



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.561 / 2015.-

ZAPALLAR, 16 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.284/2015, de fecha 02 de Noviembre de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 261 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 9978, de fecha 13 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

- 1° REGULARICÉSE Y OTORGUESE Permiso a PAULINA ANDREA HENRIQUEZ TELLO**, Rut. N° [REDACTED], para ejercer Distribución y Venta Ambulante a domicilio de Gas Licuado, en sector Zapallar, Cachagua, correspondiente al mes de Octubre de 2015, conductor Pablo Castillo Andrades, Rut N° [REDACTED] camión placa patente UW-2190.
- 2° PROHIBASE ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.**
- 3° PAGUESE la suma de 0,20 UTM diario**, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: Decretos / D.A. 6561.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

QTL / SEC / ffd.-